



Resolución Directoral N° 031-2013-BNP/OA

Lima, 20 JUN. 2013

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Informe N° 146-2013-BNP/OA-APER, de fecha 03 de junio de 2013, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Maternidad Pre y Post-natal, presentada por la servidora Haydee Huatangare Fernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos a la Justificación Laboral N° 151-2013-BNP-SNB/CCRBP/DESBP, de fecha 09 de Abril de 2013, se hace entrega del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N° A-021-00003975-3, de la servidora Haydee Huatangare Fernández, Artesano I, Categoría Remunerativa STC del Área de Abastecimiento o Logística, quien ha solicitado Licencia por Maternidad Pre y Post-natal a partir del 16 de mayo de 2013 al 13 de agosto de 2013, acreditando su petición con el Formulario ESSALUD N° 8003-I, expedido por el Policlínico Pablo Bermúdez – Essalud;



Que, conforme a lo establecido en el numeral a) del artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores tienen derecho a las licencias que se contemplan en el mencionado Decreto Supremo, entre ellas la Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidéz;



Que, mediante el informe del Visto, doña Haydee Huatangare Fernández cuenta con los requisitos y tiempo de aportación para acceder al beneficio de la prestación por maternidad a cargo de ESSALUD; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031 -2013-BNP/OA (Cont.)

Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR a la servidora Haydee Huatangare Fernández, Artesano I, Categoría Remunerativa STC, del Área de Abastecimiento o Logística de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidez; a partir del 16 de mayo de 2013 al 13 de agosto del 2013.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la responsable de las funciones del Área de Personal, la realización de las gestiones correspondientes para la obtención del subsidio que debe otorgar ESSALUD, como consecuencia de la Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidez a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese y Cúmplase



ÁLVARO JESUS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú